

(1)

Entidad que informa

Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador ("La Sucursal"), se estableció como sucursal en la República del Ecuador de la compañía extranjera Cargolux Airlines International S. A. (una compañía establecida en el Gran Ducado de Luxemburgo), según Resolución de la Superintendencia de Compañías No.02.Q.IJ.2364 de fecha 28 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de julio del mismo año. Al ser una Sucursal, la Casa Matriz asume los riesgos, costos y beneficios del servicio prestado de transporte internacional aéreo de carga, correspondiéndole a la Casa Matriz los ingresos y gastos de la operación en Ecuador. Cargolux - Sucursal Ecuador está sometida a un régimen tributario específico (véase nota 11).

Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador desarrolla su actividad amparada en el permiso de operación otorgado por El Consejo Nacional de Aviación Civil, según Acuerdo No. 034/2008 de fecha 28 de julio del 2008, que posteriormente fue renovado y modificado según acuerdo No. 038/2011 de fecha 4 de julio del 2011, el mismo que principalmente señala lo siguiente:

- La clase de servicio es el Transporte Aéreo Público Internacional Regular de Carga.
- La operación será Luxemburgo - Latacunga - Luxemburgo, con dos frecuencias semanales, vía puntos intermedios por las siguientes ciudades: Maastricht, Santiago de Chile, Panamá, México D. F., New York, Sao Paulo (Viracopos), y Curitiba.
- El equipo de vuelo a utilizar en el servicio consistirá en aeronaves tipo Boeing B-747-400 (A2) y B747-800.
- El plazo de duración de la concesión de operación es de tres años, contados a partir del 22 de agosto del 2011.

Cargolux Airlines International S. A (casa matriz) para prestar el servicio de Transporte Aéreo Público Internacional Regular de Carga a clientes ecuatorianos suscribió con Mawney Associates S. A un Contrato General de Agentes de Ventas de Carga; por medio del cual, Mawney Associates S. A. agencia en el territorio nacional todos los servicios regulares y no regulares y/o parte de los charters operados por Cargolux Airlines International S. A. en la medida, términos y condiciones establecidas en el Contrato; el cual tiene un plazo de vigencia de un año a partir del 1 de enero del 2008; sin embargo, se renueva por periodos adicionales de un año, en caso de que las partes no lo den por terminado, lo cual debe ser comunicado con al menos 90 días de anticipación. El alcance del Contrato antes mencionado se refiere principalmente a los siguientes aspectos:

- Mawney Associates S. A. representa comercialmente a Cargolux Airlines International S. A. en el territorio nacional y realizará sus mejores esfuerzos para promover el o los servicios que vende Cargolux Airlines International S. A., así como para incrementarlos.
- La autoridad de Mawney Associates S. A. para representar a Cargolux Airlines International S. A. se limita específicamente a la autoridad otorgada en el Contrato General de Agente de Venta de Carga.

(Continúa)

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Cargolux Airlines International S. A. y Mawney Associates S. A. son compañías contratistas independientes; y, no son, ni deben ser considerados como un joint venture, socios, empleados o sirvientes el uno del otro. Mawney Associates S. A. específicamente se compromete a tener todos los materiales de publicidad, señalización, otro material impreso, papelería y aquellos utilizados por Mawney Associates S. A. para indicar que es un contratista independiente, y que actúa solamente como agente de ventas y marketing por cuenta de Cargolux Airlines International S. A. y que tiene identidad corporativa separada.
- Específicamente, Cargolux Airlines International S. A. y Mawney Associates S. A. no tendrán autoridad para: i) vincularse u obligarse con otros, excepto según lo expresamente permitido y establecido en el Contrato; ii) contratar, despedir, o dirigir a cualquier contratista, agentes, o empleados del otro, excepto por lo expresamente establecido en el Contrato; y, iii) cobrar, retener o pagar cualquier impuesto que le corresponda al otro.

Los servicios prestados por Mawney Associates S. A., se rigen bajo las leyes de la República del Ecuador, especialmente en cuanto a lo que indica el Mandato 08 aprobado por la Asamblea Constituyente del Ecuador, como agente externo independiente de servicios especializados; por consiguiente, en todo momento tiene que permanecer como proveedor de servicios independiente, y consecuentemente la relación entre las partes de entenderse a ser sujetas solo a las provisiones de la ley civil, comercial y aeronáutica, como aplique.

Por los mencionados propósitos, Mawney Associates S. A. declara expresamente que es una compañía independiente y que Cargolux Airlines International S. A. no es accionista. Mawney Associates S. A. declara que tiene sus propias oficinas, infraestructura, administración y personal. Por ende, ni Mawney Associates S. A. ni su personal deben considerarse dependientes o empleados de Cargolux Airlines International S. A., y no deben tener ningún derecho a ningún beneficio otorgado por Cargolux Airlines International S. A. a su personal o empleados. Mawney Associates S. A. expresamente representa y garantiza a Cargolux Airlines International S. A. que este acuerdo cumple con todas las leyes y regulaciones, aplicables de la República del Ecuador y una copia traducida del acuerdo se registra en el Ministerio de Trabajo del Ecuador. Con respecto al personal de Mawney Associates S. A., Cargolux Airlines International S. A. - no debe: i) pagar ningún bono o beneficio, ii) otorgar cobertura de seguros por eventos laborales, iii) pagar beneficios sociales; y, iv) pagar utilidades o participación de empleados en las utilidades.

Ningún empleado de Mawney Associates S. A. tendrá el derecho de reclamar participación en la distribución de utilidades de Cargolux Airlines International S. A., ni participar en ningún programa o plan, incluyendo seguros o entrenamientos que Cargolux Airlines International S. A. entregue a sus empleados. Cargolux Airlines International S. A. - no debe interferir en los métodos o prácticas que Mawney Associates S. A. tenga para pagar o liquidar a su personal, sin embargo, debe cumplir con las leyes ecuatorianas. Mawney Associates S. A. no tiene derecho ni autoridad para obligar a Cargolux Airlines International S. A. con otros agentes externos. Cargolux Airlines International S. A. no está obligado a otorgar cobertura de seguros a los activos de esta, ni responderá por la calidad de los servicios entregados. Mawney Associates S. A. será el único responsable de sus pólizas de seguros y será responsable directo de los riesgos correspondientes si decide no tener pólizas de seguros.

En el año que terminó el 31 de diciembre del 2012 se pagó US\$690.517 (US\$749.616 en el 2011) por los servicios prestados por Mawney Associates S. A. en cumplimiento del Contrato General de Agente de Ventas de Carga.

(Continúa)

- (2) Base de preparación
- (a) Declaración de cumplimiento
- Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por Casa Matriz el 12 de agosto de 2013.
- (b) Bases de medición
- Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico.
- (c) Moneda funcional y de presentación
- Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que constituye la moneda funcional de la Compañía.
- (d) Uso de estimaciones y juicios
- La preparación de estados financieros de acuerdo con lo previsto en las NIIF requiere que la administración de la Sucursal efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos y pasivos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.
- (3) Políticas contables significativas
- Las políticas de contabilidad mencionadas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.
- (a) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
- Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.
- (b) Instrumentos financieros
- i. Activos financieros no derivados
- Inicialmente la Sucursal reconoce las cuentas por cobrar y los depósitos en la fecha en la cual se originan. Todos los demás activos financieros, se reconocen inicialmente a la fecha de transacción en la que la Sucursal comienza a ser parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

(Continúa)

La Sucursal da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la Sucursal se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la Sucursal cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sucursal tiene los siguientes activos financieros no derivados: efectivo y cuentas por cobrar.

ii. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Sucursal en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

iii. Cuentas por cobrar

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

iv. Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Sucursal reconoce los instrumentos de deuda emitidos en la fecha en la cual se originan. Todos los otros pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la cual la Sucursal se hace parte de las disposiciones contractuales del documento. La Sucursal da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Estos pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

La Sucursal tiene los siguientes pasivos financieros no derivados: cuentas por pagar.

v. Deterioro de Activos Financieros

Los activos financieros son evaluados por la Sucursal en cada fecha de presentación de los estados financieros, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Se considera que existe esa evidencia objetiva cuando ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, con efectos negativos en los flujos de efectivo futuros del activo que pueden estimarse de manera fiable.

(Continúa)

La evidencia objetiva que un activo financiero está deteriorado puede incluir el incumplimiento de pago por parte de un deudor, la reestructuración de un valor adeudado a la Compañía en términos que la Sucursal no consideraría en otras circunstancias, indicadores que el deudor o emisor entrará en bancarrota, cambios adversos en el estado de pago del prestatario de la Sucursal, condiciones económicas que se relacionen con incumplimiento.

La Sucursal considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar a nivel específico. La evaluación se realiza sobre la base de una revisión objetiva de todas las cantidades pendientes de cobro al final de cada período y representa la mejor estimación de la gerencia sobre las pérdidas en que podrían incurrirse por este concepto. La pérdida por deterioro es asumida por la Casa Matriz.

La Sucursal no ha determinado deterioro de activos financieros para el 2012 y 2011.

(c)

Provisiones y contingencias

Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones y contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando existe una obligación legal o implícita resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para pagar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado. El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de éstas.

Los compromisos y contingencias significativos son revelados en las notas a los estados financieros. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(d)

Reconocimiento de ingresos ordinarios y gastos

La Sucursal no reconoce ingresos ni gastos debido a que estos corresponden a la Casa Matriz, debido a que esta última asume los riesgos, costos y beneficios de la prestación del servicio.

(e)

Impuesto a la renta

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año, utilizando la tasa impositiva aplicable y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

El impuesto a la renta corresponde a la Casa Matriz y se paga localmente utilizando un régimen especial de cálculo de impuesto a la renta.

(4) Normas Contables, Nuevas y Revisadas, Emitidas pero aún no Aplicación Efectiva

Las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas han sido emitidas con fecha de aplicación para periodos anuales que comienzan después del 1 de enero del 2012 y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros:

Norma	Asunto	Efectiva a partir de
NIC 1 (emenda)	Presentación de partidas de otros ingresos	1 de julio del 2012
NIIF 7 (emenda)	Revelación - Compensación de activos financieros y pasivos financieros	1 de enero del 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	1 de enero del 2013
NIC 19	Beneficios a los empleados	1 de enero del 2013
NIC 32 (emenda)	Compensación de activos financieros y pasivos financieros	1 de enero del 2014
NIIF 9 (2009 y 2010)	Instrumentos financieros	1 de enero del 2015

La Administración de la Sucursal, con base en las evaluaciones preliminares que ha hecho, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados de la Sucursal.

(5) Determinación de Valores Razonables

Las políticas contables de la Compañía requieren que se determinen los valores razonables de los activos y pasivos financieros y no financieros para propósitos de valoración y revelación, conforme los criterios que se detallan a continuación. Cuando corresponda, se revela mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables.

(a) Cuentas por Cobrar

El valor razonable de las cuentas por cobrar corrientes sin tasa de interés son medidos al monto de la factura original, si el efecto del descuento es inmaterial. Este valor razonable se determina al momento de reconocimiento inicial y para propósitos de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales.

Los montos en libros de las cuentas por cobrar casa matriz y otras cuentas por cobrar se aproximan a su valor razonable, dado su vencimiento de corto plazo.

(b) Otros Pasivos Financieros

El valor razonable, que se determina al momento del reconocimiento inicial y para propósitos de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales, se calcula sobre la base del valor presente del capital futuro y los flujos de interés, descontados a la tasa de interés de mercado a la fecha de medición.

Los montos registrados de cuentas por pagar se aproximan a su valor razonable, debido a que tales instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

(Continúa)

(6)

Administración de Riesgo Financiero

En el curso normal de sus operaciones la Sucursal está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito

Marco de Administración de Riesgos

La Administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos que la casa matriz determina para la Sucursal.

Las políticas de administración de riesgo de la Sucursal son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sucursal, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades.

La administración y Casa Matriz monitorean el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisan si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta la Sucursal.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sucursal.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Sucursal o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de Moneda

La moneda utilizada para las transacciones en el Ecuador es el dólar americano y las transacciones que realiza la Sucursal principalmente son en esa moneda; por lo tanto, la administración estima que la exposición de la Sucursal al riesgo de moneda no es relevante.

Riesgo de Tasas de Interés

La Sucursal considera que no tiene exposición a este riesgo; debido a que, no mantienen préstamos con instituciones financieras locales, del exterior o compañías relacionadas.

(Continúa)

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar casa matriz y otras cuentas por cobrar.

Exposición al Riesgo de Crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es como sigue:

Efectivo y equivalentes de efectivo		Efectivo y equivalentes al efectivo	
	US\$		US\$
Efectivo y equivalentes de efectivo	32.613	Cuentas por cobrar - IATA	1.604.902
		Otras cuentas por cobrar	273.872
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
			436.871
			1.911.387
			2.486
			315.495
			118.890
	</		

El saldo de las cuentas por cobrar Casa Matriz corresponde a las ventas del mes de diciembre que se encuentra pendiente de pago por parte de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (ATA por sus siglas en inglés) a la Compañía; la cual fue cobrada durante el mes de enero de 2013.

El saldo de Servicio de Rentas Internas – impuesto al valor agregado corresponde al crédito tributario originado en la adquisición de combustible aéreo para el transporte de carga al extranjero.

La Administración de la Sucursal, conjuntamente con sus asesores tributarios, está evaluando la recuperabilidad del crédito tributario de impuesto al valor agregado.

(8)

Otros Activos

Al 31 de diciembre del 2012 el saldo de otras activos por US\$800 corresponde a garantías entregadas a la Dirección General de Aviación Civil - DGAC por caución por el permiso de operación (nota 1-a), (US\$2.371 en 2011).

(9)

Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar y Cuentas por Pagar Casa Matriz

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Proveedores	343,172	298,680
Impuesto a la renta (nota 11)	24,311	-
Retenciones e impuestos por pagar Casa Matriz	136,454	124,562
	1,392,250	-
	<u>1,896,187</u>	<u>423,242</u>

Las cuentas por pagar Casa Matriz principalmente corresponden a los montos pendientes de liquidar a Casa Matriz, los cuales son a corto plazo y no generan intereses.

(10)

Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

Durante el 2012 el monto por los servicios prestados de transporte internacional aéreo de carga realizados por la Casa Matriz ascienden a US\$24,183,490 (US\$19,124,775 en el 2011) y cuyas pagos se realizan a través del CASS (Cargo Account Settlement System), sistema de compensación de pagos por transporte aéreo de carga que utiliza Casa Matriz.

(Continúa)

(11)

Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 23% (24% en 2011) aplicada a la base imponible. Cargolux Airlines Internacional S. A. - Sucursal Ecuador, al ser una sucursal de compañía extranjera de transporte aéreo de carga que opera en el Ecuador, cumple para propósito de liquidación y pago del impuesto a la renta con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; esto es, determina como base imponible del impuesto a la renta el 2% de los ingresos de fuente ecuatoriana; entendiéndose como tales a los ingresos brutos por la venta de fletes y otros ingresos provenientes de sus operaciones habituales de transporte en el Ecuador.

A partir de la vigencia de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 94 con fecha 23 de diciembre del 2009, se considera para propósitos del impuesto a la renta corriente, el monto mayor entre el anticipo mínimo de impuesto a la renta y el impuesto a la renta causado en el año corriente.

Conforme a la Ley para propósitos tributarios se consideran ingresos los servicios originados en Ecuador, facturados por Cargolux Airlines Internacional S. A. - Sucursal Ecuador, los cuales ascienden a US\$24.183.490 en el 2012 (US\$19.124.775 en el 2011) y sobre los cuales se pagó el respectivo Impuesto a la Salida de Divisas - ISD.

Un resumen del cálculo de impuesto a la renta de la Sucursal de los años que terminaron el 31 de diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Ingresos por transporte aéreo de carga, según base tributaria	US\$ 24.183.490	US\$ 19.124.775
Base imponible - 2% de los ingresos brutos	US\$ 483.670	US\$ 382.496
Impuesto a la renta que resultaría de aplicar la tasa corporativa del 23% (24% en 2011)	US\$ 111.244	US\$ 91.799
Anticipo de impuesto a la renta	US\$ 86.933	US\$ 117.988
Impuesto a la renta corriente	US\$ 111.244	US\$ 117.988

El movimiento de la cuenta por pagar - impuesto a la renta por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2012 y 2011 es como sigue:

	2012	2011
Saldo al inicio del año	US\$ -	US\$ 7.963
Impuesto del año	111.244	117.988
Declaración y pago	-	(7.963)
Pago de anticipo de impuesto a la renta	(86.933)	(117.988)
Saldo al final del año	US\$ 24.311	-

(Continúa)

De acuerdo a la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER 2008-0464, Cargolux Airlines International S. A. al estar constituida como sucursal en el Ecuador de una compañía extranjera de transporte internacional de carga y dedicarse solo a esta línea de negocio no tiene la obligación de presentar el Anexo e Informe de Precios de Transferencia.

De acuerdo a los asesores legales debido a que el domicilio de la Casa Matriz está en el Gran Ducado de Luxemburgo, la Sucursal puede ser sujeta de revisión por parte de las autoridades tributarias. A la fecha de emisión de los estados financieros las autoridades tributarias tienen pendiente de revisión las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años 2010 al 2012.

El cumplimiento y forma de cálculo del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de la administración de la Sucursal y Casa Matriz; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

(12)

Capital Asignado

El capital asignado de la Sucursal consiste en el aporte de US\$16.000 de la casa matriz.

(13)

Contingencias

De acuerdo a los asesores legales existen 42 posibles casos que pueden ser iniciados por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) bajo la base de no cumplir con sus regulaciones en el 2012. El monto de la multa que podrá imponer la DEAC fluctúa entre US\$5.000 a US\$10.000 en cada caso.

(14)

Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

La Compañía ha evaluado los eventos subsecuentes hasta el 12 de agosto de 2013 fecha en la cual los estados financieros fueron autorizados para su emisión. Ningún evento significativo ocurrió con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, fecha del estado de situación financiera pero antes del 12 de agosto de 2013, que requiera revelación o ajuste a los estados financieros adjuntos.